



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N° E-193/2016 /

COLINA, 02 de Febrero de 2016.

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 2963 de fecha 29 de Diciembre de 2016, del señor Alcalde donde remite carta de don **FRANCISCO MIRANDA BASUALTO** Presidente Club de Huasos Héroes de Chacabuco, donde solicita autorización para realizar un "RODEO" los días 13 y 14 de Febrero de 2016, en la medialuna de Chacabuco.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

1.- Autorízase a don **FRANCISCO MIRANDA BASUALTO** Presidente Club de Huasos Héroes de Chacabuco, para que realice el "RODEO", los días 13 y 14 de Febrero de 2016, en la Medialuna de Chacabuco, comuna de Colina.

2 El Alcalde suscrito, como una forma de contribuir al éxito de lo propuesto, ha dado instrucciones para dejar exento de pago el respectivo permiso municipal.

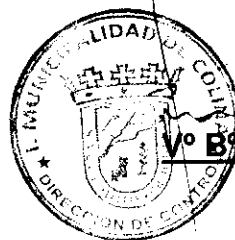
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
MOR/CGL/IVA/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Relaciones Públicas
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo



V° B° CONTROL